

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

865 Despido/ceses en general 814/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0007849

N28150

Nº Autos: Despido/Ceses en general 814 /2011

Demandante: Jesus Ricardo Vallejo Segura

Abogado: Victor Mateo Beltri

Demandados: Usatrailer S.L., Alumitrailer S.L., Voltrailer Catalunya S.L., Voltrailer Andalucía S.L., Volremol Gv S.L., Voltrailer S.L., Administración Concursal de Voltrailer, S.L., Fogasa Fogasa

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 814/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Ricardo Vallejo Segura contra la empresa Usatrailer S.L., Alumitrailer S.L., Voltrailer Catalunya S.L., Voltrailer Andalucía S.L., Volremol Gv S.L., Voltrailer S.L., Administración Concursal de Voltrailer, S.L., Fogasa Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Visto el contenido de la anterior diligencia de constancia y la falta de citación en legal forma de las mercantiles Volremur Gu, S.L.; Usatrailer, S.L. y Voltrailer Andalucía, S.L., así como que tampoco el resto de empresas demandadas han tenido conocimiento de la demanda sobre despido acumulada número 897/2011 del Social Cinco, procede acordar la suspensión del acto de juicio convocado y en su lugar señalar nuevamente para su celebración el próximo día treinta de enero de 2012 a las 9:30 horas.

Para citar a las mercantiles demandadas:

Edicto a prevención de que las citaciones resultaren negativas

Reproducir el exhorto para Voltrailer Andalucía, S.L. en Gilena o en la persona de su administrador Solidario don José Antonio Capel Sánchez con domicilio en C/ Fernando Cárcelos, 4, bajo de 30009 Murcia.

Oficio a la Policía Local de Molina de Segura para la citación personal de Volremol Gv, S.L. y Usatrailer, S.L. y de resultar negativa citar a sus administradores que son don Jose Antonio Capel Sánchez con domicilio arriba reseñado y don Ángel Capel Sánchez.

Cítese con acuse de recibo para Voltrailer, S.L.; Alumitrailer, S.L. y Voltrailer Catalunya, S.L.

Remítanse para todas las mercantiles copia de las demandas acumuladas, decreto de admisión a trámite y de la presente resolución con los mismos apercibimientos respecto de la documental y del interrogatorio de parte que se hicieron en la citación inicial.

Amplíese de oficio la presente demanda frente a la administración concursal de Voltrailer, S.L.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Usatrailer S.L., Alumitrailer S.L., Voltrailer Catalunya S.L., Voltrailer Andalucía S.L., Volremol Gv S.L., Voltrailer S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 4 de Enero de 2012.—La Secretaria Judicial